Asunción, 22 de diciembre de 2023.-

Señor
ABG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ– DIRECTOR NACIONAL INTERINO
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se dirige respetuosamente a Usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la LICITACION PUBLICACION NACIONAL N° 06/2023 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MAG"**; a los efectos de remitir los Contratos N° 53 y 54/2023, suscrito con las firmas ITCS SA y DATA SYSTEMS SAECA; en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a la **Resolución DNCP N° 4984/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023, SOBRE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023"**

En ese contexto se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Contratos N° 53 y 54/2023
- CDP

Por tanto, y en virtud a lo expuesto precedentemente se solicita respetuosamente, publicar el presente Contrato y emitir el correspondiente Código de Contratación.

Sin otro motivo en particular, hago oportuna la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CP. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ.
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería

RESOLUCIÓN DNCP N° 4984/2023

FECHA: 21/12/2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes.
Tema regulado:	Prórroga de plazos máximos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2023.
Referencia normativa:	Artículo 354 del Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023.
Entrada en vigencia:	Desde su publicación

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO:

Los artículos 110 y 112 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 354 del Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 110 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de las contrataciones públicas.

Que, el Art. 112 de la Ley N° 7021/2022 establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): *a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Que, el artículo 354 del Anexo "A" del Decreto N° 8759/23 establece: *"Plazos de Comunicación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procesos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos topes será emitida a más tardar al iniciar el cuarto trimestre del año. En casos excepcionales la DNCP, a través del acto administrativo, podrá otorgar prórrogas a los mencionados plazos topes previstos".*

Que, los plazos topes de comunicación de los procedimientos de contratación que comprometan el PGN 2023 fueron establecidos por las Resoluciones DNCP N° 3057/23 y N° 3191/2023, y mediante Circular N° 11/23 se ha informado que, para los casos excepcionales, podrán remitirse solicitudes de prórroga por Mesa de Entrada Manual o correo institucional (mesadeentrada@dncp.gov.py) de la DNCP.

Que, en ese sentido las entidades mencionadas a continuación: **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, MITIC, ANDE,MUVH, MAG, CSJ y el GABINETE CIVIL** , ha solicitado la prórroga de los plazos de comunicación y reparos, de sus procedimientos de contratación, que resulta pertinente otorgar a través de acto administrativo respectivo, conforme lo establece la normativa.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Juan Agustin María Encina Pérez.

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 para la comunicación de los procedimientos de contratación de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

PROCESOS ESPECIALES	
1. **CC CD-12001-23-225202 del Gabinete Civil.** 2. **CC CO-12001-23-230565 del Gabinete Civil.** 3. **PAC 7244907 de la CSJ, con PNUD.** 4. **PAC 7244593 de la CSJ, con EIA.** 5. **CC LP-13001-22-219698 de la CSJ.** 6. **CC LP-13001-17-140964 de la CSJ.** 7. **CC LP-13001-23-232307 de la CSJ.** 8. **CC LP-13001-20-194722 de la CSJ.** 9. **CC CD-13001-22-222974 de la CSJ.** 10. **CC LP-13001-22-219919 de la CSJ.** 11. **CC LP-13001-23-232308 de la CSJ.**	
EXPEDIENTES NUEVOS Y REPAROS	**22 DE DICIEMBRE**

CONTRATOS	
1. **ID 433769 "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS Y RADIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" /23.** 2. **ID 437040 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"** 3. **ID 437180 "Adquisición de equipos de comunicación, informáticos y accesorios"** 4. **ID 427769 "LCO MITIC N° 08/2023 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ESPACIOS DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA EL MITIC"** 5. **433769 "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS Y RADIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION".** 6. **429833 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MAG"**	
EXPEDIENTES NUEVOS Y REPAROS	**22 DE DICIEMBRE**

CONVENIOS MODIFICATORIOS
1. **ID 424033 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"** 2. **ID 430236 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN"** 3. **ID 419557 "CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TÉCNICA"** 4. **355763 "LP1475-18.EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHP0)"** 5. **318278 "CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE", mediante expediente N° 8826 de fecha 21/12/23.** 6. **388451 "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ"**

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

7. 388777 "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITAN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FELIX CAÑETE" 8. 365394 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO ? CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"	
EXPEDIENTES NUEVOS Y REPAROS	**22 DE DICIEMBRE**

Artículo 2°. Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 únicamente para los procedimientos individualizados en el artículo anterior.

Artículo 3°. Disponer que los demás plazos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 3057/2023 y N° 3191/2023 no se ven afectados por el alcance del presente acto administrativo, para el efecto, se mantienen inalterables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · DIRECCIÓN

Dr. Agustín Encina.
Director Nacional